Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1859 ·

SELLO 4º 40 M.s

AÑO DE 1859.

creamos el informe q.e le tenga pedido ___

Billetes forzosos en p.o hace desir de mitirse

Se vió un oficio del Exmo. Sor. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fecha veinte y siete del actual en que se inserta lo determinado por la Direccion G.ral del tesoro pp.co con respecto á que los billetes del tesoro procedentes del contrato de [illegible] de dies y ocho de Mayo del año ultimo no se admitan en las cajas de Depositos en pago de dtos y contribuciones sino llevan al reverso la media firma de los correspondientes encargados de la citada Comision, con lo demas q.e contiene, y entendido por este Ayunt.o acuerda se pase á la Comision de Contab.d para su conocimiento contestandose al recibo ___

Contrib.s sobre su cobranza

Se vió un oficio del Exmo. Sor. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad su fecha veinte y siete del actual en el que se comunica la R.l ord.n por la que S.M. ha tenido á bien resolver se suspenda la ejecucion del R.l Decreto de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco por el que se mandó q.e continuara á cargo de los Ayuntamientos la cobranza de contribuciones por que solo fueran responsables de las cantidades q.e recaudaran, y que si agotados todos los recursos hubiera necesidad de apremios solo se despacharan contra los verdaderos deudores: Que por ahora continue verificando dicha cobranza los Ayuntam.tos